

Marcos Paz,

29 DIC 2023

**VISTO:**

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

**CONSIDERANDO:**

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Públicas, para la afectación de proyectos de Centros de Desarrollo Infantiles.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:****DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Crease en la ejecución presupuestaria de Recursos, en el Programa Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, - en la Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 la suma de \$ 18.446.547,61 (Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 61/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

Recursos: 22.2.01.37- Programa Infraestructura de centros de Desarrollo Infantil

**ARTICULO 2°:** Crease el Presupuesto de Gastos Vigente, en el programa Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, - en la Jurisdicción 1110175000 - actividad 16.00.00 la suma de \$18.446.547,61 (Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 61/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

En la siguiente partida

3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES..... \$18.446.547,61

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, ~~desé~~ al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 7124 Año 2023 Folio 2106

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL